



Dirección De Administración Y Finanzas

**DEVOLUCION MONTO EN CUSTODIA POR
COBRO DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO
DE CONTRATO POR MULTA EN ATRASO EN
ENTREGA DE PRODUCTOS QUE INDICA.**

**DECRETO ALCALDICIO N° 98 /2024
ARICA, 04 de enero 2024**

VISTOS:

Los artículos 118 y siguientes de la Constitución Política de la República; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; la Ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública; D.A. N° 20.516 del 20/11/15 que aprueba el Manual de Procedimientos de Compras y Abastecimientos de la Ilustre Municipalidad de Arica y sus modificaciones o complementaciones; **DA N° 4.966 del 07/08/20 que delega atribuciones al Directora de Administración y Finanzas ; DAL N° 4.698 del 30/07/2020 que NOMBRA en propiedad del Cargo de Directora de Administración y Finanzas a contar del 01 de Agosto del 2020, a Doña NEVENKA AGUILERA CUADRA, en el Cargo Planta Directivos , Grado 5° E.M., ; Ord.N°856/2023 Pronunciamiento por devolución de diferencia de fondos ASESORIA JURIDICA; y**

CONSIDERANDO:

Que habiendo finalizado el proceso de multa, se realizó el siguiente cobro de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:

- Que, se realizó el cobro de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (OC.N°2585-905-SE23) al proveedor **AUTOROCK CHILE SPA**, Rut **77.763.079 - 2**, a través de la Póliza de Garantía **CONTEMPORA** Rut 76.981.875 - 8 por un total de \$800.000, N°3013958. El valor de la Multa corresponde a \$67.226 dicho monto se encuentra en la cuenta designada para multas de la Municipalidad de Arica y el monto a devolver (remanente) en la cuenta custodia dicho valor corresponde a **\$732.774** según lo informado por Tesorería Municipal a través de correo electrónico con fecha 03.01.24.
- Que, según requerimiento de Tesorería Municipal mediante correo electrónico con fecha 03.01.24 se requiere dictar Decreto Alcaldicio para la devolución del remanente.
- Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

- HAGASE EFECTIVA** la devolución de remanente en custodia a la siguiente aseguradora **CONTEMPORA**, Rut **76.981.875 - 8**, la suma de \$732.774, de acuerdo a lo solicitado por Tesorería Municipal.-
- NOTIFÍQUESE** el presente acto administrativo al proveedor antes aludido, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.880 de Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- PUBLÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras Públicas, www.mercadopublico.cl, según Artículo N° 20 de la Ley N°19.886/2003 y N°57 del Reglamento N°250/2004.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas – I.M.A, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, Secretaría Municipal, Adquisiciones, Administración Municipal.

**POR ORDEN DEL ALCALDE
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

LZF/NAC/SFA/RAL/jmc.-



**LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**